



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 398/2019
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 09 de septiembre de 2019.-

**SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA | |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| ACTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 9-9-19 Hs. 15:29 |
| Número: | 800 Fojas: 7 |
| Clase N°: | |
| Legajo: | leg 3420 |

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: "Energías Renovables"

Teniendo en cuenta que la Legislatura Provincial aprobó la Ley Provincial N° 1151 en marzo del año 2017 por la cual adhiere a la Ley Nacional N° 26190 de Energías Renovables.

Que en su artículo 3° declara de interés provincial la investigación, el desarrollo, la explotación, la comercialización y el uso de energías renovables en todo el territorio de la Provincia, como así mismo la radicación de industrias destinadas a la producción de equipos y componentes para la realización de tales actividades.

Además, la mencionada Ley en su Artículo 4° invita a los municipios de la Provincia a adherir y a dictar su propia legislación con la finalidad de promover la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Por eso señores concejales, cuando hablamos de energías renovables no solo tenemos que remitirnos a otras provincias o ciudades que ya tienen en funcionamiento éste nuevo sistema y consideramos que es factible la implementación del mismo en nuestra ciudad.

Desde el Concejo Deliberante y la Municipalidad de Ushuaia debemos propiciar el fomento y promoción de la implementación de Energías Renovables y la instalación de equipos en diferentes sectores y barrios de la ciudad, tanto de los ámbitos públicos como privados.

Por tal motivo es necesario propiciar un marco adecuado para que desde el Municipio y el Concejo Deliberante facilitemos las herramientas normativas para un mejor aprovechamiento de las energías renovables.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

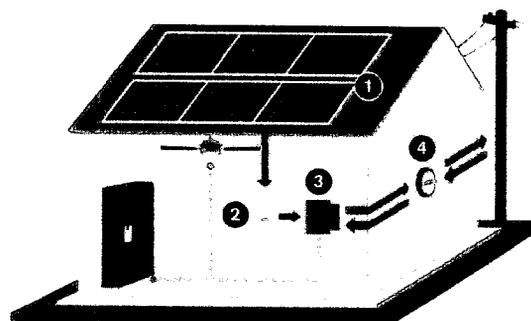
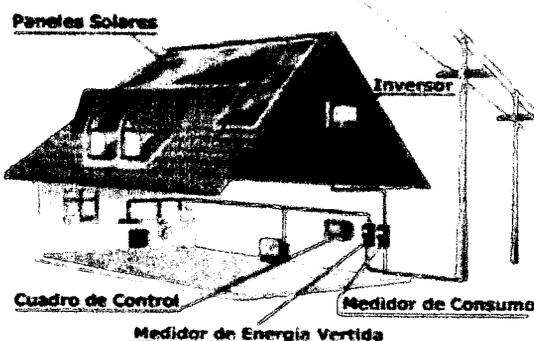
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En ese marco normativo debemos tener en cuenta que los organismos del estado pueden comenzar a implementar energías renovables en los edificios públicos en forma individual o en conjunto con empresas privadas a efectos de dar una efectiva aplicación al cuidado del medio ambiente.



El uso de las energías renovables, promoverán la puesta en marcha y el impulso de iniciativas en este campo, encaminadas a proteger el medio ambiente, ahorrar energía y promocionar el uso de las energías renovables dentro del ámbito local, con los consiguientes beneficios que ello representa desde el punto de vista económico y ambiental.

El aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables deparará al municipio de Ushuaia grandes beneficios ambientales y económicos, tanto de forma directa como indirecta.

Nuevos puestos laborales

En el marco de la presente norma, se debe capacitar a personas como instaladores habilitados, que permitan la generación de nuevos empleos.



Por tal motivo la municipalidad en forma individual o en conjunto con las empresas privadas a fines puede promover la realización de cursos de formación, seminarios y jornadas sobre esta materia, con el fin de incentivar la utilización de los recursos energéticos renovables a nivel local y mejorar el medio ambiente urbano, como, así como también potenciar la generación de nuevos empleos en la ciudad.

Gastón AYALA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Ricardo J. Garramón
Concejal M.P.F.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas" Juan Carlos PINO

Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

La utilización de las energías renovables contribuye a desarrollar una nueva visión para tener en cuenta en las nuevas urbanizaciones y en la construcción de viviendas.

Para el cuidado del medio ambiente es fundamental la concientización de utilizar energías renovables con un plan a corto, mediano y largo plazo, dónde los vecinos puedan tener el conocimiento y puedan utilizar este tipo de recursos.



GENERADOR EOLICO: Además debemos tener en cuenta que el Concejo Deliberante de Ushuaia autorizó la implantación y ubicación de un generador eólico en la parcela de la UNTDF no solo con fines de investigación, sino también para el desarrollo y la explotación de las energías renovables mediante la Ordenanza Municipal N° 5472/18 la cual fue promulgada por el Intendente bajo el Decreto Municipal N° 1070/18 en marzo del año 2018.



*Lic. Ricardo J. Garramuto
Concejal M.P.F.*

La instalación del generador eólico de la UNTDF será la primera experiencia que tenga la ciudad de Ushuaia en energías renovables.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESPACIOS PUBLICOS

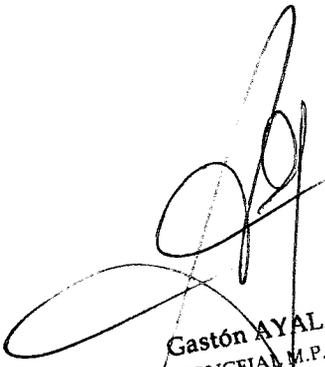
La municipalidad mediante la firma de convenios con la Dirección Provincial de Energía o empresas privadas podrán colocar árboles solares en plazas, paseos, escaleras y/o espacios públicos en general, con el fin de brindar servicio de energía renovable como carga de celular, iluminación etc.

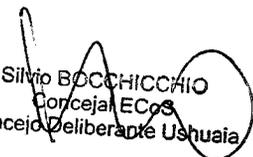


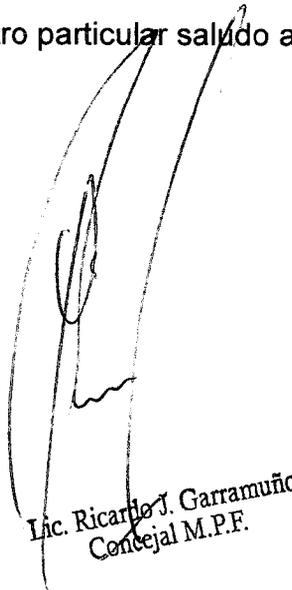
Que a efectos de promover la sustentabilidad ambiental de la ciudad es necesario seguir propiciado la utilización de diversas formas de energías renovables en la ciudad de Ushuaia.

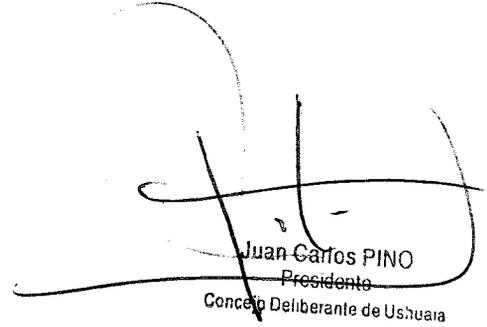
Ante lo expuesto y con el fin de que podamos tener una norma de fácil aplicación en el uso de las energías renovables y el impulso de iniciativas encaminadas a proteger el medio ambiente es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ordenanza.

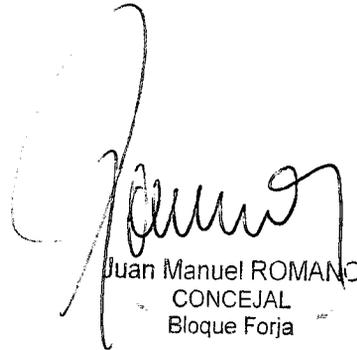
Sin otro particular saludo a ustedes atentamente. -


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal E.C.O.S.
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Promover el uso de fuentes de energías renovables dentro del ejido urbano municipal de la ciudad de Ushuaia con el objeto de incentivar y motivar a los vecinos, empresas privadas y organismos públicos del estado a la utilización de los diferentes tipos de energía renovables que abarca la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- A los fines de la presente, se denominan “Energías Renovables” a aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización de recursos capaces de renovarse ilimitadamente, como: eólica, solar fotovoltaico y/o térmico u otras; conforme a las descriptas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá el área que actuará como autoridad de aplicación dentro del ejido urbano.

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá por vía reglamentaria las especificaciones técnicas que deberán cumplimentar los equipos e instalaciones a utilizarse en viviendas, edificios y construcciones situadas en el ejido municipal.

ARTICULO 5°.- Las instalaciones, equipos y/o maquinarias capaces de generar energías renovables, deberán evitar el menor impacto visual y paisajístico de la vivienda o edificios.

ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal fomentará la realización de cursos de formación, seminarios y jornadas sobre esta materia, con la finalidad de incentivar un mejor uso de la energía y una mayor utilización de los recursos energéticos renovables a nivel local, para mejorar el medio ambiente urbano, así como también potenciar la generación de proyectos y la generación de nuevos empleos en la ciudad.

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal mediante la firma de convenios con la Dirección Provincial de Energía o empresas privadas promoverá la colocación árboles solares en plazas, paseos, escaleras y/o espacios públicos en general con el fin de brindar servicio de energía renovable como carga de baterías de celular e iluminación de espacios públicos y toda tecnología que requiera el servicio.

Gastón A. Y. M. A.
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. Ricardo J. Garraza
Concejal M.P.F.

Silvio BOICCHICCHIO
Concejal Edos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

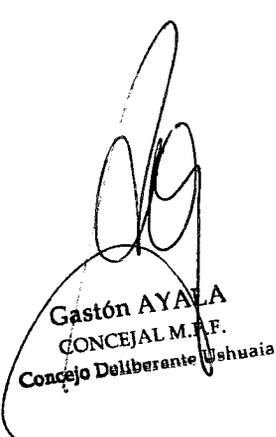


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

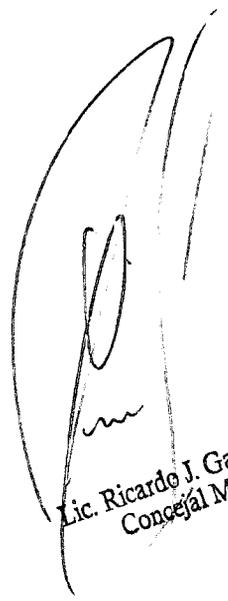
ARTICULO 8°.- Establecer un plan de incorporación de Energías Renovables para los espacios y edificios públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y la Sindicatura Municipal.

ARTICULO 9°.- La implementación de la presente ordenanza actuará en forma concordante con la Ley Nacional N° 26190 y Ley Provincial N° 1151 con su Decreto reglamentario y la correspondiente autorización de inyectar energía sobrante tanto eólica como solar a la red de media de la Dirección Provincial de Energía.

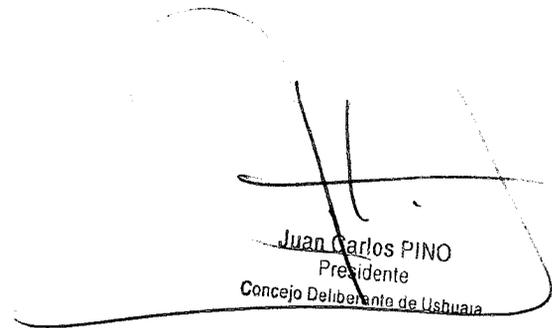
ARTICULO 10°.- De forma



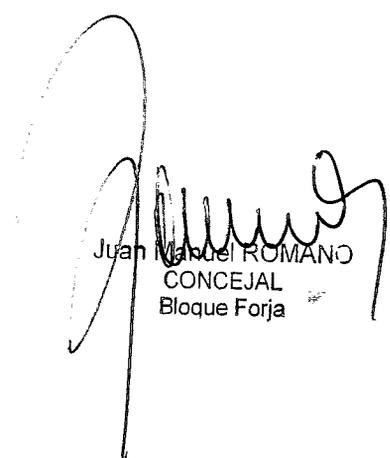
Gastón AYAYA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal E.O.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I

ENERGÍAS RENOVABLES

Definición y tipos de energía renovables abarcados por la presente Ordenanza.

1 - Características principales de las fuentes de energía renovables.

El escaso o nulo impacto ambiental que estas fuentes de energía tienen en el medio colabora en mejorar la calidad de vida y el equilibrio ambiental.

La abundancia del recurso contribuye a potenciar el desarrollo de energías renovables.

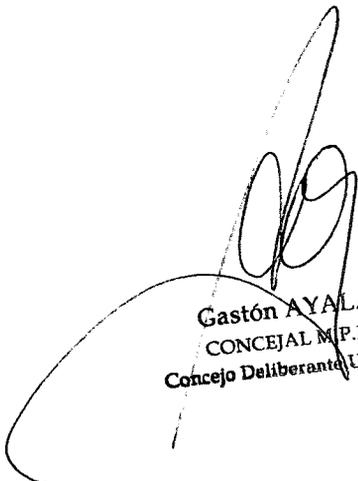
2 - Tipos de fuentes energéticas renovables:

Energía Solar:

- Energía solar térmica de baja temperatura para usos domésticos.
- Energía solar térmica de alta temperatura, instalaciones para producir electricidad.
- Energía solar fotovoltaica para la producción de electricidad.

Energía Eólica: Aprovechar la energía cinética del viento.

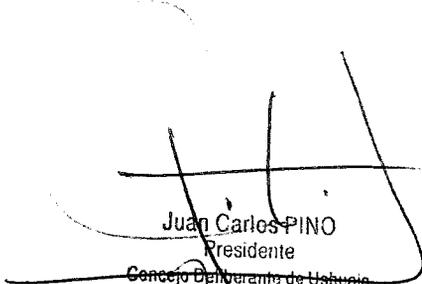
- Producción de electricidad mediante aerogeneradores.
- Parques Eólicos.



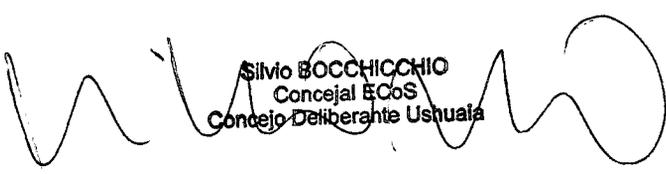
Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja